

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

### **SESIÓN ORDINARIA N°13-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria número trece del treinta de julio del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser diecisiete horas y treinta minutos.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez -Vice presidenta Municipal

Andry Morales Rodríguez sust a Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Adonai Jiménez Salas

Karla Quesada Cordero

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Lcdo.Anthoy Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Lectura y aprobación de Actas

**ARTICULO III**

Juramentación a miembro de la Junta Administrativa del CINDEA

**ARTICULO IV**

Asuntos de Tramites Urgentes

**ARTICULO V**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO VI.**

Mociones

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO IX.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y treinta minutos exactos.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2024 del día martes 23 de julio de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

**ARTICULO III-** Juramentación a miembro de la Junta Administrativa del CINDEA

**INCISO N°4:**

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez, procede a juramentar a miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Miramar, Sra. Ariana Soto Patiño con cédula 603050487.

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

**ARTICULO IV- ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**INCISO N°5:**

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-178—2024, en la envía para el análisis la Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Operativo del I semestre correspondiente al año 2024.

Dicha evaluación deberá ser presentada a más tardar el 31 de Julio de los corrientes ante la Contraloría General de la República , por lo que agradeceré se pueda hacer una revisión del mismo lo más pronto posible.

**El Contador Municipal Eddy Marín procede a explicarla la Ejecución Presupuestaria y Evaluación del Plan Operativo del I semestre correspondiente al año 2024.**

**Deliberación:**

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que algún momento en la historia en esta Municipalidad se debe de aplicar planes de desempeño porque los encargados de cada departamento le ponen a ejecutar cada uno de sus rubros y sus proyectos si vemos lo que acabamos de ver como tres o cuatro pasan del cincuenta por ciento al primer semestre. Porque si proyectan el cien a diciembre hoy día ya estaría en cumplimiento del cincuenta por ciento. Y tal vez Anthony es injusto achacarle a usted toda la responsabilidad de esos números. Vemos ejecución de un ocho por ciento, un dieciséis, un al final dice que un treinta y tres. Y digo injusto porque usted apenas tiene tres meses y estamos evaluando seis. ¿Verdad? Pero sí veo con preocupación la ejecución real de cada uno de los proyectos. o

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

cada una de las variables que tiene cada programa. Programa uno un ocho por ciento. Deberías llevar un programa dos un dieciséis debería llevar un cincuenta, programa tres, un diez el programa cuatro que al final yo creo que no tiene nada de plata eso al final nos da un treinta y tres, hay un gran debe que hay que trabajar y yo no sé si usted me puede dar la justificación en este momento, más bien el Alcalde porque si seguimos esa línea en diciembre la ejecución va a ser muy malita ¿Verdad? Y todos en campaña criticamos la ejecución de proyectos de esta Municipalidad en los últimos cuatro años y yo creo que es no solo de la administración sino nosotros fiscalizar y ver qué es lo que está pasando. Me preocupa el tema de la Junta Vial que creo que tiene como un veinte por ciento. Yo no sé si es que ahí no está contemplado trabajos que ya están hechos y no están pagos que podría ser una o al final que ya pagamos todo lo que lo que han hecho las empresas y apenas llevamos un veinte que es muy pobre del cincuenta que tenemos que llevar en este momento.

EL Contador municipal externa que ha conversado con Anthony de las cosas que encontré cuando ingresé como contador a la Municipalidad fue de que la proyección de los ingresos no iba ajustar a la realidad de los ingresos que recolectamos mes a mes entonces ¿Qué sucedía? O ¿Qué sucede? Proyectamos que hay veinte millones para ejecutar pero esos veinte millones para ejecutarlos tenemos hasta el treinta y uno de diciembre del año ¿Verdad? Porque provienen de los ingresos que vamos recolectando en varias ocasiones le he dicho a Antony hay que por lo menos en lo que es la parte de la administración hay que mermar en la parte de ejecución porque no tenemos ese cien por ciento ahorita o sea no tenemos ese cien por ciento de hecho ahora estaba conversando con él la curva de crecimiento en este último mes o en estos últimos dos meses de ingresos ha subido sin embargo traemos una cola hacia atrás ¿Verdad? De ahí algunos meses donde no se recaudó lo esperado entonces por ahí hemos tenido esa medida ¿Verdad? Para no gastar más de lo que no tenemos hasta el día de hoy. Con respecto a la a la unidad técnica ¿Verdad? hasta donde tengo entendido por las reuniones que hemos tenido hay algunos proyectos que ya están en trámite ante SICOP como estos proyectos no se ejecutaron dentro del primer semestre llámese que no se pagaron no se puede registrar

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

el gasto todavía. No podría registrarlo ese gasto lo podríamos o se vería registrado hasta el próximo semestre

El Regidor Álvaro Loghan externa que hay algunos trabajos que se han venido arrastrando del periodo anterior del año pasado que quizás por la cantidad de la magnitud del trabajo no ha podido o no ha permitido ejecutar por tiempo. Pero por ahí podría haber andar el asunto vamos a ver yo no soy contador pero soy administrador y lo que dice a ver si yo lo entiendo. Yo presupuesto cien colones para el cementerio, pero si la gente no me paga para recaudar esos cien colones yo no puedo tener un cincuenta por ciento de ejecución. Es correcto. Yo sé que la administración está haciendo un esfuerzo para recaudar y fue un tema que aquí tocamos porque el pendiente a cobrar es de mil seiscientos millones, pero ¿Por qué el acueducto sí ejecuta un setenta y cinco? ¿Es acaso el proyecto de Naranjo que ya se pagó todo? Sí otra cosa que al final sí están pagando. Eso es lo que no entiendo; pero no todo es eso. Y pongo un ejemplo. Proyecto Parque Infantil Cantón de Montes de Oro se presupuestaron seis millones y medio y al primer trimestre están cero. Construcción graderías de fútbol para Miramar están cero, colocación de alcantarillado en San Francisco un proyecto que fue del año pasado, cinco millones, está en cero. Compra instrumentos musicales están cero, dos millones y medio. Eso no hay que esperar que la gente pague.

El Contador Municipal externa que pues sí porque el digamos el origen de ese dinero es el bienes inmuebles y por ejemplo se lo mostré ahora a Anthony de los dos millones y medio que tenemos para la compra de instrumentos musicales cuando lo ingresamos dentro de todo lo que ingresa de bienes inmuebles de esos dos millones y medio apenas tenemos como seiscientos mil colones entonces es donde hay que poner en balanza y proyectar si podemos sacar una licitación al día de hoy los dos millones y medio cien por ciento o es mejor esperarnos el siguiente semestre para ver cómo evoluciona y algunos proyectos que ya lo hemos conversado y ya se ha evaluado la posición de la posibilidad de mejor proyectarlos a otra cosa o esperamos este bien el ochenta por ciento por lo menos de lo recaudado para hacerle frente en vista de que son proyectos ambiciosos pero que si tal vez sacamos ante un sistema de compras públicas de SICOP no va a ser

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

atractivo para las personas si vamos a entrar en un tema de que la gente no quiere participar porque el monto real es menor y acordémonos como les dije anteriormente estos montos son proyectados a final de año si sacamos ahorita una licitación por veinte millones y al final de año no recaudamos los veinte millones la administración se tiene que cumplir con el compromiso de pagar los veinte millones porque así se dijo y ahí es donde tenemos que ver de dónde gastamos el dinero o a dónde buscamos el dinero para cubrir ese compromiso.

El Regidor Loghan Jiménez externa que si hay una gran tarea de parte de ustedes ¿Verdad? Y de nosotros mismos porque al final no solo aprobamos, sino que fiscalizamos en hacer control político responsable como yo lo estoy haciendo en este momento. Pero sí hay una gran tarea de cobrar. Porque ya lo hemos hablado. Si no hay plata con que ejecuto los proyectos. ¿Verdad? Y acaba de decir y lo recalca pero sí es importante decirlo que yo sé que la administración está haciendo un gran esfuerzo con eso y de hecho un día de estos vienen a explicarnos que están haciendo pero sí hay que poner las barbas en remojo y cumplir verdad con ese porcentaje de ejecución que hoy día repito debería estar en un cincuenta por ciento y está a un treinta y tres.

El Alcalde Municipal externa que quisiera hacer referencia a lo que dijo el regidor Jiménez Castro y tiene razón en el cien por ciento de las cosas que mencionó tal cual así es simplemente hacer algunas precisiones. Aquí se ha tenido alguna práctica no sé por qué o tal vez intuyo, por qué de inflar presupuestos verdad; y el contador lo hace muy bien es lo proyectado versus lo ejecutado entonces en el dos mil veintitrés en noviembre del dos mil veintitrés se hace el presupuesto ordinario para el dos mil veinticuatro y como saben la administración cuánto va a recibir de patentes? ¿Cómo sabe si va a recibir diez mil colones o cinco mil colones? Y resulta que ha venido recibiendo diez mil colones en ese año y dice el otro año va a recibir cuarenta mil. Simplemente; entonces claro cuando llegamos al dos mil veinticuatro y nos ponen a comparar entre lo ejecutado y lo que se proyectó, claro va a ser menos siempre; entonces nosotros también nos abocaremos a al final tal vez del semestre del posterior hacer un informe de lo ejecutado respecto a lo ingresado no lo proyectado ¿Verdad? Entonces es una diferencia que hay

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

que hacer y que es bueno precisar. Con el otro tema de por ejemplo la plata para instrumentos musicales de la banda, claro, están ahí dos millones y medio que no se no se ejecutaron el año pasado. Y entonces esa plata, ¿Cuáles dos millones y medio cogemos primero de bienes inmuebles para eso? ¿Verdad? Hace poco se aprobó una modificación presupuestaria para gastar cinco millones que es sobre un caso de letras de cambio que se perdieron. Hay que esperar que la plata llegue porque es de bienes inmuebles y no es que está ahí, es lo que se recauda ¿Verdad? Entonces ¿Cuáles necesidades atendemos primero? Eso es una decisión digamos que tiene que ver en el presupuesto ordinario de lo que se atiende prioritariamente; eso también tiene razón Logan que hay que revisarlo y hay que ejecutar mejor; nosotros ahora pues nos encontramos un presupuesto ya establecido y estamos haciendo lo que podemos para que a final de año pues tengamos un informe de ejecución presupuestaria contrastado contra lo ingresado ¿Verdad? Y que entonces los números sean cada vez mejor Me enseñaba Eddy que ese dato yo no lo conocía ahorita antes de la sesión me enseñaba un gráfico de que representa los ingresos de este año y vienen subiendo, que en algún momento no cobramos bien y en mayo, junio y julio sube. A lo que me refiero es que se ha recaudado más en verdad, se ha se ha hecho un esfuerzo muy importante eso nos ha llevado a algunas críticas también, haciendo un esfuerzo para poner en orden a las personas con sus obligaciones de pagar patente y a los que no entonces también; les cobremos que eso es importante también y que hagan su arreglo de pago y que se pongan en orden ¿Verdad? Invitar a las personas que hoy día hacen su actividad comercial sin patente pues puedan registrarse y estar al día jurídicamente. Entonces eso va a significar que de repente podamos llegar un poquitito a lo proyectado, pero no se refleja en este informe. Muchas gracias Presidente.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le sugiere a Mariela Quirós que: usted que tiene el tema de recursos humanos; valore esa posibilidad para el otro año , de los planes de desempeño de esta Municipalidad que hoy día no sirven para nada. Y se lo digo con conocimiento de diez años de llevar el plan de desempeños en la empresa más grande de este país. Están mal ejecutados, mal confeccionados, mal seguimiento, mal todo. Yo creo que el

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

desempeño de todos los funcionarios públicos de este país está en una ley ya escrita y aquí no se está aplicando como tiene que ser. Valore la posibilidad de ponerle un plan de desempeño a cada departamento y ejecución de proyectos y verá que todo cambia. Se la dejo ahí como una propuesta.

La Vicealcaldesa municipal-Mariela Quirós externa que toma el consejo del señor regidor definitivamente el departamento de recursos humanos debemos de empezar por traer una persona que solo se encargue de este departamento, darle la importancia necesaria ¿Verdad? El capital el mayor activo de esta Municipalidad es el personal y no se le está dando pues o no se le ha venido dando el orden que merece que necesita este departamento entonces por supuesto que tomo el consejo y ojalá que se pueda hacer. Claro que sí. Muchas gracias

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°6:**

Del Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez, se conoce Oficio MMO-PM-07-2024 que dice:

30 de julio del 2024

MMO-PM-07-2024

### **Asunto: Nombramiento de Comisiones Especiales solicitadas vía moción por los Regidores Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez**

En concordancia con los acuerdos tomados con relación a las mociones presentadas por los Regidores Montoya Ayala y Morales Rodríguez donde solicitan la conformación de algunas comisiones especiales, me permito hacer uso de mis facultades como presidente municipal y en acatamiento al mandato de estas mociones me dispongo a realizar los siguientes nombramientos:

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

***Comisión Especial Para Valorar el Reconocimiento de María José Vargas Barrientos como Hija Predilecta del Cantón de Montes de Oro.***

**Miembros Plenos**

1. Karla Quesada Cordero
2. Andryk Morales Rodríguez
3. Vivian Fuentes Rojas

***Comisión Especial Recalificadora de Tarifas de Alquiler del Mercado Municipal de Miramar para el Periodo 2025-2029***

**Miembros Representantes del Concejo Municipal**

1. Logan Jiménez Castro
2. Luis Montoya Ayala

En esta comisión aún deben integrarse dos personas más, mismas que deben ser nombradas por parte de los inquilinos del Mercado Municipal. Quedo atento a la notificación de sus nombramientos para llevar a cabo la integración completa de la comisión y posteriormente realizar la juramentación de los mismos.

***Comisión Especial de Elección para la Conformación del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro***

1. Karla Méndez Ramírez, Administración Municipal.
2. Luis Montoya Ayala, delegado por la presidencia municipal.
3. Lorena Barrantes Porras, designado por el Concejo Municipal.

***Comisión Especial para la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.***

1. Mariela Quirós Campos, representante de la administración.
2. Emmanuel Jiménez Cruz, delegado por la presidencia municipal.
3. Karla Quesada Cordero, designado por el Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Así las cosas, quedan conformadas las comisiones solicitadas para los procesos supra citados.

Sin más por el momento, agradezco nuevamente a los Regidores Montoya y Morales por interponer sus buenos oficios y permitirnos accionar con tiempo suficiente los mecanismos necesarios para llevar a cabo los procesos antes mencionados.

---

Alejandro Arias Ramírez  
Regidor Propietario  
Presidente Municipal

Con base a los nombramientos, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo N°1.**

Se somete a votación para que la Regidora Lorena Barrantes Porras sea la designada por el Concejo Municipal ante la Comisión Especial de Elección para la conformación del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°2.**

Se somete a votación para que la Regidora Karla Quesada Cordero sea la designada por el Concejo Municipal ante la Comisión Especial para la conformación del Comité Cantonal de la Personal Joven.

Es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°7:**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

De parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, se conoce nota en la cual expresan que la organización, está comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°3.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°4.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por la Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°8:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, envía borrador del **Reglamento** Prototipo de la **Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”**, del 13 de julio 2023, el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

Lo anterior con el propósito de que el mismo sea considerado como herramienta de apoyo si así lo considera el Gobierno Local.

**Conocido el Oficio, se procede a toma los siguientes acuerdos municipales:**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

**Acuerdo N°5.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°6.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el borrador del **Reglamento** Prototipo de la **Ley No.- 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”**, para el análisis respectivo.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

Solicitud de audiencia por parte del Grupo ITAUK para la presentación de un sistema avanzado de literalidad y oralidad.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°7**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Grupo ITAUK de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°8.**

El Concejo Municipal al acuerda conceder audiencia al Ejecutivo de Cuenta del Grupo Itauk SRL- Sr Freizer Leiva Valverde para el día 22 de agosto del 2024 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°10:**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud para el apoyo al proyecto de **LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**”, Expediente N.º 24.334, el cual se adjunta.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°9.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°10.**

El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de **LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES, EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**” y que se lleva bajo Expediente N.º 24.334.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°11:**

De la Sra. Esther Matamoros se conoce nota en el cual externa que sobre el correo original enviado en febrero de 2023, cuando solicitó información de los lotes a urbanizar arriba del Residencial Los Cedros, ahora sé que son quintas del Señor Norbert. Esta vez solicito respetuosamente el expediente foliado y completo a hoy Julio 25 2024, ya que en dichas quintas se está trabajando con back hoe aplanando el terreno el cual tenía un desnivel que llevaba las aguas de lluvia directamente a la quebrada que da al Rancho el Tiqui.

Debido a los trabajos realizados por este vecino en estas propiedades todos los vecinos del Residencial Los Cedros y más aún mi persona nos estamos viendo afectados directamente por las aguas que están cayendo en nuestra propiedad y hoy

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

inundaron mi terraza y hasta ingresaron a la sala de mi casa. Antes de enviar este correo la semana pasada se habló directamente con este Señor que si no tenían cuidado los trabajos que están realizando nos iban a afectar directamente, tal y como pasó hoy, sin embargo, hoy tomé la decisión de llevar el tema a la alcaldía como responsable de la urbanización de nuestro Cantón. Se adjunta videos y fotografías

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 11.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Sra. Esther Matamoros de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 12.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por la Sra. Esther Matamoros.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N° 13.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Comisión de Ambiente realizar una inspección y emitir un informe relacionado a la disconformidad de la Sra. Esther Matamoros.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°12:**

Del MSc. Rodny Rojas Campos-Asesor Supervisor Circuito 04, solicita la destitución de la Presidenta de la Junta de Educación de Escuela Ciruelas.

Lo anterior, por motivos de ausencias. Se adjunta documentación

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 14.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por MSc. Rodney Rojas Campos-Asesor Supervisor Circuito 04 de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 15.**

El Concejo Municipal acuerda la destitución de la Presidenta de la Junta de Educación de Escuela Ciruelas Sra. Laura Barrantes Campos.

Lo anterior, por motivos de ausencias.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°13:**

Del Alcalde Municipal- Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-175-2024 en el cual envía el Convenio de Cooperación entre las Municipalidades de Puntarenas, Montes De Oro, Esparza y de Monteverde, el cual tiene como objetivo el desarrollo conjunto de diversos proyectos, investigativos, de promoción, de desarrollo tecnológico, de infraestructura, de intercambio de información o conocimientos en distintas ramas propias del ámbito de cada una de sus competencias, así como equipo y maquinaria que beneficien tanto a las partes como al interés público de los ciudadanos.

Lo anterior para que se proceda a ratificar el convenio mencionado y se autorice al suscrito a su firma respectiva, con el fin de sumar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de la población Oromontana.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 16.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 17.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez a firmar el ***Convenio de Cooperación entre las Municipalidades de Puntarenas, Montes De Oro, Esparza y de Monteverde.***

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N° 14:**

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-177-2024 en el cual solicita el acuerdo de pago de la Licitación N- 2024LD000005-0031200001 “Contratación de Alquiler de Maquinaria”, esto según el informe enviado por el Ingeniero Municipal en su oficio MMO-UTGV-42-2024 a la empresa Nivelaciones Y Transportes Roljuanjo Limitada. Por lo que para sus efectos adjunto el oficio y factura correspondiente para que se proceda a su aprobación y pago posterior.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N° 18.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N° 19.**

El Concejo Municipal acuerda pago para la Empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada con cédula jurídica

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

3102082656, por un monto de \$29.977.840.00(veintinueve millones novecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta colones con 00/100).

Producto de la Licitación N- 2024LD000005-0031200001  
**“Contratación de Alquiler de Maquinaria”.**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°15:**

De la Arq.Andrea Bolaños Calderón se conoce solicitud para el retiro de patente de licores tipo D1, de la sociedad Inversiones Cantón Oriental Cinco S.A. representada por Juan José Lee Malcom, ubicada 150mts norte del Banco Nacional, con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°20.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Arq.Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°21.**

El Concejo Municipal acuerda retirar la patente de licores tipo D1, de la sociedad Inversiones Cantón Oriental Cinco S.A. representada por Juan José Lee Malcom, ubicada 150mts norte del Banco Nacional.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°16:**

De la Arq.Andrea Bolaños Calderón se conoce solicitud de patente de licores tipo D1 para el funcionamiento de un

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Minisúper, de la sociedad Grupo Prospero Wu S.A. representada por Ka Chon Lee Wu, ubicada 150mts norte del Banco Nacional. Con todos los requisitos del Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°22.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Arq.Andrea Bolaños Calderón de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°23.**

El Concejo Municipal acuerda conceder una patente de licores tipo D1 para el funcionamiento de un Minisúper, de la sociedad Grupo Prospero Wu S.A. representada por Ka Chon Lee Wu, ubicada 150mts norte del Banco Nacional.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°17:**

De la Lcda. Kathia Jiménez Castro de la Región del Pacífico Central del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados se conoce Memorando N.GSP-RPC-024-01652, en el cual solicita de la colaboración para llenado de Cisternas del Acueducto Municipal de Montes de Oro por parte del A y A. Lo anterior, debido a posible afectación a la cuenta del río Barranca por un derrame de productos Químicos.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°24.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Lcda. Kathia Jiménez Castro de**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

**trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En este acuerdo vota el Regidor Adonay Jiménez Salas ; esto en virtud que la nota la suscribe la hermana del regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro.**

**Fundamentado según el artículo 31 del Código Municipal.**

**Acuerdo N°25.**

El Concejo Municipal acuerda autorizar el llenado de Cisternas del Acueducto Municipal de Montes de Oro para que el Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados pueda utilizarlo como producto de la emergencia en la zonas de Barranca y Esparza.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**En este acuerdo vota el Regidor Adonay Jiménez Salas ; esto en virtud que la nota la suscribe la hermana del regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro.**

**Fundamentado según el artículo 31 del Código Municipal.**

**Acuerdo N°26.**

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Alcalde Municipal- Anthony Fallas Jiménez presentar una propuesta de Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados y la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**En este acuerdo vota el Regidor Adonay Jiménez Salas; esto en virtud que la nota la suscribe la hermana del regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro.**

**Fundamentado según el artículo 31 del Código Municipal.**

**INCISO N°18:**

**La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:**

1- SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas diez minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

Gestión posterior presentada María Gabriela Jiménez Corrales, en su condición de Alcaldesa Municipal y Hermelink Johan Chinchilla Corrales, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de San Ramón.

**Por tanto:**

Se corrige el error material contenido en el por tanto de la sentencia No. 2024-17567 de las 09:45 horas del 25 de junio del 2024, para que la parte dispositiva se lea de la siguiente forma: “Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en relación con la Municipalidad de San Ramón. Se les ordena a María Gabriela Jiménez Corrales y Hermelink Johan Chinchilla Corrales, por su orden, alcaldesa y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de San Ramón, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos que, de manera inmediata giren las órdenes necesarias, coordinen lo pertinente y dispongan lo correspondiente dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, en el plazo de DIECIOCHO MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se reparen, de forma definitiva los caminos 2020129, 2020444, 2020446, 2020519 y 2020520 que se encuentran debidamente registrados ante el Registro Vial de la Red Vial Cantonal, a nombre del Cantón de San Ramón. Todo lo anterior se dicta con la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden de esta Sala que deba cumplir o hacer cumplir y la inobserve, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Ramón, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los

30/07/2024

que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de la Municipalidad de Montes de Oro de lo dispuesto en el considerando VI in fine de este pronunciamiento. El EXPEDIENTE N° 24-003882-0007-CO Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: [www.poderjudicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poderjudicial.go.cr/salaconstitucional). Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6 magistrado Rueda Leal pone nota. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto a la ejecución de esta sentencia y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo. Notifíquese."

2- De la Directora Ejecutiva de la Persona Joven-Natalia Camacho M. se conoce Oficio CPJ-DE-OF-574-2024, en el cual remite información acerca de la conformación de Comités de la persona Joven. Se adjunta un oficio en relación a este proceso que debe llevarse a cabo entre octubre y noviembre 2024. A su vez, se recuerda la importancia que tiene esta comisión para las juventudes de su localidad.

3- De la Sra. Yenny Salas Moya, se conoce copia de solicitud información respecto al trámite iniciado por mí respecto a la construcción que sin permisos municipales que se está levantando en mi propiedad.

El pasado 22 de mayo se me indicó que se había clausurado dicha construcción. Sin embargo, el pasado domingo 23 de

30/07/2024

junio que me apersoné en mi propiedad, no hay ningún aviso de que esa construcción haya sido clausura, pues los rótulos fueron arrancados, tal como se evidencia en las fotografías adjuntas, y la construcción sigue avanzando.

Quisiera muy respetuosamente que se me indique cómo es que estas personas pueden seguir construyendo si la obra fue clausurada.

- 4- Copia de nota suscrita por Kathia Rojas enviada al Alcalde Municipal en la cual solicita intervención al final de la calle donde hay un desagüe de una alcantarilla, misma que está mal encementada y lo que hay es un hueco, donde urge encauzar esas aguas residuales para que todo quede tapado , ya que por estar descubierto , se emiten olores demasiado desagradables y la intervención de la calle por estar en mal estado ; eso donde vive 100 norte y 200 metros oeste del Banco Nacional.
- 5- Invitación a la conmemoración del Día del Régimen Municipal, para el día 22 de agosto del 2024.
- 6- Acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea.
- 7- Acuerdo tomado por la Municipalidad de Curridabat“**ACUERDO PARA REPROCHAR PUBLICAMENTE LA INTENCIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE REABRIR LA MINERÍA DE CIELO ABIERTO**”
- 8- Del Supervisor de Centros Educativos- Ricardo Ramírez Gatgens se conoce invitación a los XXXI Juegos Deportivos y Recreativos que se van a llevar a cabo el día 01 de agosto del 2024, en las instalaciones deportivas de Santa Rosa.
- 9- De Tatiana Varela Quesada del INVU, se conoce Oficio DU-UAC-201-07-2024 en el cual externa que en congruencia con el oficio N°DU-UAC-201-07-2024, la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), se complace en anunciar que impartirá el **Módulo de Capacitación: Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal**; el cual se realizará en modalidad virtual.

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

La actividad será dirigida a las nuevas autoridades municipales presentes en todo el territorio nacional, así como aquellas que sin ser nuevas autoridades (reelegidas), estén interesadas en recibir el módulo. Lo anterior atendiendo el mandato dado por la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, de “asesorar y prestar asistencia a las municipalidades y a los demás organismos públicos dedicados a la planificación, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esa disciplina”.

10-Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo , se conoce acuerdo en el cual solicitan un voto de apoyo a todas las Municipalidades del País para que gestionen ante los Asistentes Técnicos en Atención Primaria (ATAP) la recopilación de información detallada sobre las condiciones de salud, tipos de discapacidad y ubicación de las personas con discapacidad a nivel nacional. Asimismo, solicitar que se obtengan datos precisos sobre la cantidad y distribución de la población de adultos mayores en cada jurisdicción municipal.

11-De la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humano de Montes de Oro, se conoce nota en la cual solicita audiencia, para poder intervenir cuando se presente la moción N005-AVM-7M43-2024.

## **ENTERADOS**

## **ARTICULO VI.MOCIONES**

### **INCISO N°19:**



**Moción presentada por Álvaro Loghan  
Jiménez Castro**



**Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro**

---

**Asunto:** Cambio de uso de terreno de la Plaza de Deportes

30/07/2024

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

## **CONSIDERANDOS**

### **Primero**

Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

### **Segundo.**

Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.

### **Tercero**

Que el Cantón de Montes de Oro requiere que se inicie un proceso de reactivación económica que genere atracción de inversiones, mayores fuentes de ingresos y de empleo.

### **Cuarto.**

Que la actividad turística genera oportunidades de negocio, de generación de empleo, así como las mejoras en la infraestructura cantonal y de servicios públicos.

### **Quinto.**

El “Parque temático de reactivación turística, comercial, agropecuaria y recreativa de Montes de Oro”, es una opción para la atracción de turistas

### **Sexto.**

Que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) se encuentra solicitando como requisito indispensable y único el cambio de uso

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

del terreno de la finca con número de plano P-16846-2023 (Plaza de Deportes de Miramar), para la realización del proyecto.

### **Séptimo.**

Que en Sesión Ordinaria N.º 2-2024 del 14 de mayo de 2024, se acordó por parte de del concejo municipal, bajo una iniciativa de este regidor, declarar de interés el proyecto, por poseer un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo del cantón.

### **Octavo**

Que en la Sesión Ordinaria N°09-2024, Artículo V de fecha 02 de Julio del 2024 se aprobó el siguiente acuerdo:

#### **“Acuerdo N°4.**

*En atención a Oficio AL-FPSD-0101-DABC-2024, suscrito por el Diputado Alexander Barrantes Chacón el Concejo Municipal acuerda que se admite el inicio de la gestión para la eventual instalación de un Parque Temático; posterior a que Montes de Oro cuente con la construcción de un área deportiva que sustituye a la Plaza de Deportes de Miramar; todo de conformidad con el principio de legalidad y cumpliendo con los requisitos pertinentes”.*

### **POR LO TANTO SE MOCIONA:**

- 1- Solicitar al Concejo Municipal que tome el siguiente acuerdo:

“En atención a Oficio AL-FPSD-0101-DABC-2024, suscrito por el Diputado Alexander Barrantes Chacón el Concejo Municipal acuerda que se admite el inicio de la gestión para la eventual instalación de un Parque Temático; **de manera paralela** a que Montes de Oro cuente con la

30/07/2024

construcción de un área deportiva que sustituye a la Plaza de Deportes de Miramar; todo de conformidad con el principio de legalidad y cumpliendo con los requisitos pertinentes”.

- 2- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a notificar la presente moción al Diputado Alexander Barrantes Chacón, INDER y a la Administración para lo que corresponda.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°27.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor: Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°28.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda que en atención a Oficio AL-FPSD-0101-DABC-2024, suscrito por el Diputado Alexander Barrantes Chacón se admite el inicio de la gestión para la eventual instalación de un Parque Temático; de manera paralela a que Montes de Oro cuente con la construcción de un área deportiva que sustituye a la Plaza de Deportes de

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Miramar; todo de conformidad con el principio de legalidad y cumpliendo con los requisitos pertinentes.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°29.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas a notificar la presente moción al Diputado Alexander Barrantes Chacón, INDER y a la Administración para lo que corresponda .

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°20:**

30 de julio del 2024

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO  
ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ**

**Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley “Ley para la Condonación  
Tributaria en la Municipalidad de Montes de Oro”**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

**SEGUNDO:** Que, de conformidad con el artículo 27 inciso b) del Código Municipal es atribución de los regidores municipales el formular mociones y proposiciones.

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

**TERCERO:** Que, la diputada Sonia Rojas Méndez presenta el proyecto de ley 24424 “Ley de Condonación Tributaria en la Municipalidad de Montes de Oro”, a solicitud de la Alcaldía Municipal de Montes de Oro.

**CUARTO:** Que, es objetivo fundamental de la Municipalidad de Montes de Oro promover y facilitar el desarrollo socioeconómico del cantón, y potenciar la posibilidad de generar mecanismos que permitan a los contribuyentes ponerse al día en sus obligaciones con las municipalidades, aumentar la recaudación de estas y, permitir que el gobierno local, continúe desarrollando los proyectos para el beneficio de su cantón.

**QUINTO:** Que, el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios faculta a la Administración Tributaria para dictar normas generales, a efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarias dentro de los límites que fijen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**SEXTO:** Que, el proyecto de ley, establece una amnistía tributaria que, puede coadyuvar a elevar la recaudación de los montos principales de los adeudos municipales a partir del estímulo que se pretende aprobar al condonar los intereses, aspecto que; sin lugar a dudas, puede contribuir a evitar por una parte, los cobros tanto en sede administrativa como judicial y por otra, a aumentar los recursos municipales de cara a la prestación de los servicios que el gobierno local brinda a los ciudadanos del cantón.

Por lo cual, se pretende autorizar a la Municipalidad de Montes de Oro para aplicar una amnistía tributaria con el fin de que los contribuyentes oromontanos puedan regularizar su situación con el beneficio de condonar los intereses de las deudas tributarias que posean.

### **POR TANTO SE MOCIONA**

1. Dispensar de trámite de comisión.
2. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley 24424 “Ley de

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Condonación Tributaria en la Municipalidad de Montes de Oro”, presentado por la diputada Sonia Rojas Méndez.

3. Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°30.**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor: Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°31.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley 24424 “Ley de Condonación Tributaria en la Municipalidad de Montes de Oro”, presentado por la diputada Sonia Rojas Méndez.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°32.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°21:**



**Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez  
Castro**

**Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro**

---

**Asunto:** Convocatoria a la Fuerza Pública

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón:

*“Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.”*

**SEGUNDO:** Que, es nuestra responsabilidad incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.

**TERCERO:** Que, la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública (Ley N° 5482) en lo atinente al tema de las fuerzas de policía, en su artículo 3° dispone que:

"La Fuerza Pública, constituida conforme a la Constitución Política por todas las fuerzas de policía del país y las eventuales fuerzas militares que se organicen en los casos de excepción que la misma establece, están subordinadas al Poder Civil.

Son organizaciones civiles, disciplinadas y sometidas a la superior jerarquía del Presidente de la República y del Ministro de Seguridad Pública".

**CUARTO:** Que, en concordancia con la anterior disposición, en particular sobre el concepto de Fuerza Pública, la Sala Constitucional ha considerado lo siguiente:

*"Para efectos de esta consulta podemos definir el concepto de fuerza pública como el conjunto de cuerpos de seguridad - y sus agentes - que bajo la dependencia del Poder Ejecutivo tienen como finalidad mantener el orden público y velar por la seguridad de los habitantes con funciones fundamentalmente preventivas y ocasionalmente represivas. Por disposición Constitucional - y seguramente por motivos históricos ya que en ellas descansa como único cuerpo armado, el poder que apareja la tenencia y el uso de las armas - la Constitución no sólo confiere el mando supremo de ella al Poder Ejecutivo, sino que, por razones obvias de ser funcionarios de absoluta lealtad establece también - como atribución del Presidente y del respectivo Ministro - nombrar y remover a los miembros que componen dicha fuerza pública".*

(Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Voto N° 1588-91 de 9:30 hrs. de 16 de agosto de 1991). (El subrayado es nuestro).

**QUINTO:** Que, la fuerza pública como se mencionó, son los encargados de mantener el orden público y velar por la seguridad del cantón, razón por la cual resulta pertinente conocer sobre la gestión que lleva a cabo dicho cuerpo de seguridad.

**POR LO TANTO SE MOCIONA:**

- 1- Solicitar al Concejo Municipal que se convoque al Director de la Fuerza Pública de Montes de Oro, a una audiencia de Sesión Extraordinaria para el día 10 de octubre del 2024; con la finalidad para que brinde un informe de labores.
- 2- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

3- Se instruye a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar la presente moción al Director de la Fuerza Pública de Montes de Oro.

Álvaro Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

**Conocida la moción se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo N°33 .**

**El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la moción suscrita por el regidor: Luis Álvaro Loghan Jiménez Cruz de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Acuerdo N°34.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda convocar al Director de la Fuerza Pública de Montes de Oro, a una audiencia de Sesión Extraordinaria para el día 10 de octubre del 2024; a partir de las 5:30 p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal; con la finalidad para que brinde un informe de labores.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo N°35.**

Con base a la moción aprobada, el Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal a notificar la presente moción al Director de la Fuerza Pública de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°22:**

**Concejo Municipal de Montes de Oro**  
**Moción presentada por Carlos Gómez Rojas**  
**Presidente de la Asociación para la Vivienda**

**y**

**Desarrollo Humano de Montes de Oro**

**Acogida por la Regidora Propietaria Alba Galeano Núñez**

**Asunto:** Apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad. Además, que el Concejo acuerde renovar el voto de apoyo a la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón.

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**CONSIDERANDO**

Primero: Que el derecho a asociarse con fines lícitos y el derecho de propiedad son Derechos Humanos Fundamentales, garantizados respectivamente en los numerales 24 y 45 de Constitución Política de nuestro país.

Segundo: Que la imposibilidad de numerosas familias costarricenses de disfrutar del derecho a una vivienda digna se ha convertido en uno de los problemas sociales más común de nuestro país, generando la proliferación de precarios y el hacinamiento familiar.

Tercero: Que una familia o una persona adulta mayor puede acceder a los programas de vivienda de interés social, desarrollados por los entes públicos competentes, de manera

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

personal o mediante un grupo de organizado, como una asociación constituida para dichos fines.

Cuarto: Que un grupo de vecinos y vecinas de Montes de Oro, quienes cuentan con bajos recursos económicos, constituyeron una asociación denominada Asociación Para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica N°3-002-585776, con el fin de realizar las diligencias legales necesarias ante las instituciones públicas y privadas competentes, para disfrutar del derecho de poseer una vivienda digna.

Quinto: Que dicha asociación ha cumplido con el Protocolo de Grupos Organizados, conforme a lo exigido por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, recibiendo capacitación en el sitio y asesoramiento, levantando las matrices socioeconómicas de las familias de bajos recursos y presentando una lista de beneficiarios para la concreción del proyecto de vivienda en nuestro cantón.

Sexto: Que la Asociación denominada Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, se encuentra debidamente acreditada en los registros del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Área de diagnóstico e Incidencia Social, Programa de Fortalecimiento para la Autogestión a Grupos Organizados Pro vivienda y es la única asociación que ha tramitado ante el referido ente, el protocolo de grupos organizados para el proyecto de vivienda denominado Mar Azul 2.

Séptimo: Que la junta directiva de esta asociación, durante los últimos 14 años se ha reunido en diferentes ocasiones con representantes del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, BANVI y de la Fundación Costa Rica Canadá, para intercambiar información sobre los bonos individuales de vivienda del proyecto Mar Azul 2.

Octavo: Que la labor realizada por la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, es el fruto la participación ciudadana de un grupo de personas, que tenemos

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

un problema en común y que trabajamos para una solución en común.

Noveno: Que es importante, que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad.

Décimo: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso 24 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 36-10, celebrada el 6 de Setiembre del 2010, acordó aprobar la moción 05-10, cuyo por tanto literalmente dice:

*“POR TANTO*

- A. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, adopte un acuerdo, motivado en los numerales 25 y 45 de nuestra Constitución Política, con el fin de reconocer y apoyar las participación ciudadana en la solución de los problemas sociales, mediante el de un voto de apoyo a la labor realizada por la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón.*
- B. Para que dicho acuerdo, se notifique al jerarca de Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Canadá.*
- C. Para que la presente moción, se despide del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado”.*

Décimo primero: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso 29 del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 21-13, celebrada el 27 de mayo del 2013, conoció y acordó aprobar la moción 16-13 de renovación de voto apoyo a la asociación.

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

Décimo segundo: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso N°4, del capítulo N°II, de la sesión ordinaria N°25-16, celebrada el 18 de octubre del 2016, aprobado en forma definitiva la moción de renovación de voto de apoyo a la asociación.

Décimo tercero: Que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante el inciso N°8, del capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°11-2020 de fecha 14 de julio del 2020, aprobado en forma definitiva la moción de renovación de voto de apoyo a la asociación.

**Por tanto, se mociona:**

1. Para que, el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde apoyar la gestión de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, para que brinde seguimiento al proyecto de vivienda de interés social, denominado Mar Azul II, así como, de conformidad con su competencia, a la gestión para los bonos de vivienda individuales, apegado al bloque de legalidad.
2. Para que, el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde renovar el voto de apoyo a la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, cedula jurídica 3-002-585776, cuyo fin es de dotar de vivienda digna a familias necesitadas de nuestro cantón
3. Para que la presente moción, se despide del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado
4. Para que, el Concejo Municipal, acuerde instruir a la persona encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al representante legal de la Asociación para la Vivienda y Desarrollo Humano de Montes de Oro, al jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, al jerarca del BANVI, y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Costa Rica Canadá.

**DELIBERACION:**

Sesión Ordinaria N.13-2024

30/07/2024

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que quisiera tener claro en qué estado está ese proyecto. ¿Verdad? Porque vean yo he visto mucho ya con ese tema. Y lo último que vi fue funcionarios municipales llamando a gente engañándola para que voten por el candidato X. No voy a decir nombres. Y yo creo que se ha engañado mucho a la gente con ese tema ¿Verdad? Son casitas de papel le decían. ¿Verdad? Y fueron trescientas casas fantasmas. Fueron trescientas y pico de gente de familias que se engañaron durante mucho tiempo y antes de yo levantar la mano y tener claridad de qué es lo que se está pidiendo porque al final es un voto de apoyo ¿Para qué? ¿Dónde está los avances? porque el terreno que iban a hacer las casa, creo que no se puede tocar entonces ¿A qué vamos a darle apoyo?

El Señor Carlos Gómez externa que se ha dado la lucha constante y el voto de apoyo es porque ahí está todavía el dinero de ese proyecto que nosotros como asociación hicimos una asamblea donde decidimos que no queríamos más proyecto de vivienda sino votos individuales, bonos individuales entonces el BAMBI nos acogió la moción de nosotros y acordó que nos dio esa posibilidad de que lo hiciéramos en bonos individuales cada quien buscara un lote y tramitáramos el bono en eso es que estamos como asociación.

**QUEDA PENDIENTE LA VOTACION DE LA MOCION.**

**INCISO N°23:**

**Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión.**

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Informe del Alcalde Municipal

**ENTERADOS**

**CAPITULO IX-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°24:**

**ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.**

.....**UL**.....

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Alejandro Arias Ramírez**  
**Presidente Municipal**